



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- - - - -**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava", del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día seis de diciembre del año dos mil dieciséis se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, ciudadanos diputados Antonio Homá Serrano, Raúl Paz Alonzo, Josué David Camargo Gamboa, Jesús Adrián Quintal Ic, María del Rosario Díaz Góngora, Celia María Rivas Rodríguez y José Elías Lixa Abimerhi, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, Secretario de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Antonio Homá Serrano, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, quien dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 5 de diciembre de 2016.

IV.- Asuntos en cartera:

- a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa de reformas al Código Fiscal del Estado de Yucatán;
- b) Continuación del análisis de la Iniciativa de reformas a la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán;
- c) Continuación del análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2017;
- d) Continuación del análisis de la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2017;
- e) Continuación del análisis de las iniciativas de reformas a la Ley de Hacienda y de Ley de Ingresos, ambas del municipio de Mérida, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2017;
- f) Continuación del análisis del segundo paquete fiscal municipal de 52 leyes de ingresos, y
- g) Continuación del análisis de las iniciativas de nuevas leyes de Hacienda de los municipios de 1.- Bokobá, 2.- Cacalchén, 3.- Dzemuł, 4.- Dzilam de Bravo, 5.- Dzilam González, 6.- Huhí, 7.- Kaua, 8.- Kopomá, 9.- Muxupip, 10.- Panabá, 11.- Quintana Roo, 12.- Santa Elena, 13.- Sinanché, 14.- Sotuta, 15.- Sucilá, 16.- Sudzal, 17.- Tekal de Venegas, 18.- Temozón, 19.- Yaxkukul y 20.- Yobaín, Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Jesús Adrián Quintal Ic que dé lectura al acta de la sesión anterior, con fecha 05 de diciembre del año 2016. Al término de la lectura y no haber observaciones, fue sometida a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Al pasar al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa de reformas al Código Fiscal del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que presente el proyecto de dictamen que fue solicitado en la sesión anterior. Posteriormente, pidió al Diputado Secretario Josué David Camargo Gamboa que dé al decreto correspondiente.

Luego de que los diputados consideraron por unanimidad que el asunto estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente sometió a votación el proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

De igual forma, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el proyecto de dictamen recién aprobado, a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

Pasando al inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa del Ejecutivo del Estado para modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, se continuó con el análisis correspondiente, sin que hubiera intervenciones.

Siguiendo con el inciso "c" de los asuntos en cartera, se continuó con el análisis de la iniciativa del Ejecutivo del Estado para expedir la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2017. No hubo intervenciones sobre este punto.

Pasando al inciso "d" de los asuntos en cartera, se continuó con el análisis de la iniciativa del Ejecutivo del Estado para expedir el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2017. No hubo observaciones al respecto.

Continuando con el inciso "e", en el marco del estudio de la iniciativa de reformas a la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán, se continuó con el análisis respectivo.

En el uso de la voz, el Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá expuso que, tras una revisión de la iniciativa de reformas a la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, surgieron diversas dudas de índole jurídicas y administrativas, afirmando que como presidente de la Comisión de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Desarrollo Urbano le llama la atención la propuesta del nuevo esquema de costos diferenciados que busca aumentar o disminuir por zonas el cobro de los trámites emitidos por la Dirección de Desarrollo Urbano y catastro, ya que se basa en un Programa de Desarrollo Urbano que no ha sido publicado, no obstante que el transitorio indica que entrará en vigor en cuanto se publique, por lo que consideró prudente conocer los argumentos de esta propuesta. Asimismo, indicó que le llama la atención que para 2017 se contempla un incremento de 45 millones de pesos, respecto al cierre del Ejercicio Fiscal de 2016, y se propone recaudar sólo un 1% más, cuando en este año el incremento fue de 27%, lo cual preocupa, pues la proyección de su recaudación es menor, a pesar del incremento al monto en algunos derechos para 2017. En este sentido, consideró que es conveniente aclarar estas dudas con funcionarios competentes, a fin de realizar un análisis serio y objetivo.

El Diputado Raúl Paz Alonzo ofreció que intervendrá personalmente para concertar una cita con cualquier funcionario del Ayuntamiento de Mérida, a fin de aclarar las dudas existentes.

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi afirmó que *"la dinámica que ha seguido el Ayuntamiento de Mérida desde el año 2012, en cuanto a su atribución de actualización de valores catastrales ha tenido en dos o tres años picos al alza, toda vez que los dos años en donde la alcaldesa Angélica Araujo no actualizó los valores catastrales fue una lesión importante en la permanente responsabilidad de actualizar los valores catastrales, sin entrar a detalles de su administración, hizo que la desproporción entre los valores comerciales y los catastrales se ampliara y obligó a la autoridad municipal a tener una*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

estrategia para acortar dichos valores, ese es un punto claro de porque en el año 2013, 2014, 2015 y 2016 se veía acelerado el crecimiento de los valores, es decir había que combatir un rezago más el valor inflacionario que se lleva a cabo cada año, pero si usted se fija en los transitorios también existe un tope para la recaudación, es decir el 4% para unos predios y el 10% para otros predios, para que no se vea mermada la economía familiar, al aumentar ese posible 10% cada año, porque se hace con respecto al año anterior, vemos predios que se van acomodando en sus zona ideal de pago y cuando se va llevando esta actualización ordenada, llegamos a un punto idóneo de recaudación en donde no se ve disparado por un lado el costo que representa para un ciudadano, pero tampoco se ve mermada la capacidad de ingresos y la obligación de ajustar los valores catastrales, punto número uno, ahí tiene una razón. En el caso al que hace referencia de la zonificación sin meterme en los detalles de cómo priorizaron zonas o no, que ya ha dicho mi coordinador que podría ser aclarado en una reunión pública, lo que sí puede tener claro al hacer el barrido de esa tabla y al llevarlo a los ingresos reales puede ver por ejemplo que en la zona que hace referencia, si no me equivoco es la uno, los valores por los cuales se cobran unos derechos, incluso se muestran a la baja, es decir en esta estrategia de zonificación se está buscando incentivar algunas zonas que luego nos explicará seguramente a detalle, pero no podemos ver la disminución como tal, sino un incremento que va en relación exclusivamente al valor inflacionario, usted puede ver a una autoridad que baja los brazos y lo que nosotros vemos es una autoridad sensible ante la trágica situación que atraviesa la economía del país, y que también esto que se ve reflejado desafortunadamente en los valores comerciales que en un estado ideal pudieran tener un crecimiento en el mercado inmobiliario de un



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

4 o un 7 por ciento lo veamos creciendo en los mejores casos a un 2.5 por ciento”.

El Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá comentó que el análisis de los valores es claro, pero se requiere conocer los criterios sobre todo porque si bien se propone una estrategia necesaria, pero también se debe tener buen fundamento en un instrumento de planeación, que no se ha publicado y se necesita saber los criterios. En cuanto a la Ley de Ingresos, señala que en las participaciones federales hay un aumento del 25% y también las aportaciones del Ramo 33 hay un aumento del 9% y llama la atención que por ingresos propios aparentemente no refleja el esfuerzo que se ha señalado.

El Diputado Raúl Paz Alonzo insistió en que los funcionarios del Ayuntamiento de Mérida podrán solventar todas las dudas existentes.

Asimismo, en el marco del estudio de la iniciativa de Ley de Ingresos de Mérida para el Ejercicio fiscal 2017, se continuó con el análisis correspondiente, no habiendo intervenciones en este punto.

Para desahogar el inciso “f” de los asuntos en cartera, se continuó con el análisis del segundo Paquete Fiscal correspondiente a 52 iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales, correspondientes a: 1.- Acanceh, 2.- Bokobá, 3.- Cacalchén, 4.- Dzemul, 5- Dzidzantún, 6.- Dzilam De Bravo, 7.- Dzilam González, 8.- Huhí, 9.- Hunucmá, 10.- Ixil, 11.- Kanasín, 12.- Kaua, 13.- Kopomá, 14.- Mama, 15.- Maní, 16.- Maxcanú, 17.- Mocochoá, 18.-



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Motul, 19.- Muna, 20.- Muxupip, 21.- Oxkutzcab, 22.- Panabá, 23.- Progreso, 24.- Quintana Roo, 25.- Sacalum, 26.- Santa Elena, 27.- Sinanché, 28.- Sotuta, 29.- Sucilá, 30.- Sudzal, 31.- Suma de Hidalgo, 32.- Teabo, 33.- Tecoh, 34.- Tekal de Venegas, 35.- Tekax, 36.- Telchac Puerto, 37.- Temax, 38.- Temozón, 39.- Tepakán, 40.- Ticul, 41.- Timucuy, 42.- Tinum, 43.- Tixpéual, 44.- Tizimín, 45.- Tzucacab, 46.- Uayma, 47.- Umán, 48.- Valladolid, 49.- Xocchel, 50.- Yaxcabá, 51.- Yaxkukul y 52.- Yobaín, Yucatán. Al no haber comentarios al respecto, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el proyecto de dictamen correspondiente, a fin de que se sea presentado, discutido y en su caso aprobado en una sesión posterior.

Pasando al inciso "g" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de las iniciativas de nuevas Leyes de Hacienda de los municipios: 1.- Bokobá, 2.- Cacalchén, 3.- Dzemul, 4.- Dzilam De Bravo, 5.- Dzilam González, 6.- Huhí, 7.- Kaua, 8.- Kopomá, 9.- Muxupip, 10.- Panabá, 11.- Quintana Roo, 12.- Santa Elena, 13.- Sinanché, 14.- Sotuta, 15.- Sucilá, 16.- Sudzal, 17.- Tekal de Venegas, 18.- Temozón, 19.- Yaxkukul Y 20.- Yobaín, Yucatán, se continuó con el análisis respectivo. Al no haber comentarios, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que realice el proyecto de dictamen respectivo, a fin de que se sea presentado, discutido y en su caso aprobado en una sesión posterior.

En asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída y en su caso aprobada



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con veintisiete minutos del día seis de diciembre del año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. ANTONIO HOMA SERRANO.

SECRETARIO.

DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.

VOCAL.

DIP. JOSÉ LUIS LIXA ABIMERHI.

VICEPRESIDENTE.

DIP. RAÚL PAZ ALONZO.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC.

VOCAL.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA.